



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para empleadores y empleados de establecimientos de arte y entretenimiento con actividades de bajo riesgo al aire libre

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre que están autorizadas a [reabrir](#). Esta guía se aplica a los establecimientos con actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre, que incluyen zoológicos al aire libre, jardines botánicos, parques naturales, sitios históricos e instituciones culturales, museos al aire libre, agroturismo al aire libre, presentaciones y exposiciones agrícolas locales, y demás establecimientos/actividades similares. Para más información, consulte la "Guía provisional para las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre por la COVID-19".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de centros de arte y/o entretenimiento de bajo riesgo al aire libre deben estar informados de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades de arte y entretenimiento en espacios al aire libre, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Esta guía no se aplica a las actividades de arte o entretenimiento en espacios cerrados, museos ni a las actividades recreativas al aire libre.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Distanciamiento físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limite la presencia de los empleados y clientes/visitantes al 33% de la capacidad máxima de un área en particular en un momento dado, incluyendo a clientes/visitantes, quienes solo deben ser admitidos en la institución si usan una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de 2 años de edad y puedan tolerar médicamente una mascarilla. ✓ Asegúrese de restringir la ocupación en espacios cerrados para admitir a los clientes que puedan necesitar entrar/salir a través del espacio interior para acceder al espacio de arte/entretenimiento al aire libre, los baños o los lugares para pagar, o en caso de emergencia, y permita que se mantenga el distanciamiento social en dicha entrada/salida. ✓ Asegúrese de que las personas mantengan una distancia de al menos 6 pies entre sí en todo momento, excepto para los miembros de la misma familia o grupo, a menos que se requiera una distancia más corta por seguridad o para que se pueda realizar la actividad central (por ejemplo, en las cajas registradoras en funcionamiento), en cuyo caso todas las personas deben usar mascarillas. ✓ Garantice que los empleados usen mascarilla siempre que interactúen con los clientes/visitantes, y que todas las personas, incluidos los empleados y clientes/visitantes, usen mascarilla siempre que estén a menos de 6 pies entre sí. ✓ Para exposiciones en áreas reducidas, calcule y haga cumplir los límites máximos de ocupación y el distanciamiento social. ✓ Supervise/controle el flujo de tráfico en el sitio y las exposiciones para que se cumpla con los requisitos de capacidad, y aumente la presencia de empleados/seguridad para que hagan cumplir las restricciones en la cantidad de personas permitidas, según sea necesario. ✓ Solo se permitirán recorridos grupales para los miembros de una misma familia o grupo y con una capacidad máxima según los requisitos para reuniones sociales en ese momento, incluidos empleados y clientes/visitantes. ✓ Clausure exposiciones interactivas de alto riesgo (por ejemplo, aquellas que requieren que los usuarios/visitantes toquen o usen objetos). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restrinja o modifique la cantidad de estaciones de trabajo y zonas de asientos para empleados, de modo que los trabajadores estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. ✓ Coloque barreras físicas entre empleados y usuarios/visitantes en los puestos de información, cajas registradoras y quioscos de boletos, de acuerdo con los lineamientos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés). ✓ Aliente a los usuarios/visitantes a que compren boletos por adelantado en línea. ✓ Implemente horarios de visita específicos al emitir boletos (por ejemplo, entradas/salidas programadas) para evitar las aglomeraciones. ✓ Señale entradas/salidas separadas, en la mayor medida posible. ✓ Fomente el uso de opciones de pago sin contacto. ✓ Redistribuya las áreas de espera para clientes/visitantes (por ejemplo, en filas, en el área de estacionamiento) para maximizar el distanciamiento social. ✓ Reduzca el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en aceras, senderos peatonales u otros espacios y coloque carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada 6 pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se puede juntar gente (por ejemplo, filas para comprar boletos, delante de las exposiciones, estaciones de registro de entrada/salida y estaciones de control sanitario).

WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para empleadores y empleados de establecimientos de arte y entretenimiento con actividades de bajo riesgo al aire libre

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre que están autorizadas a [reabrir](#). Esta guía se aplica a los establecimientos con actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre, que incluyen zoológicos al aire libre, jardines botánicos, parques naturales, sitios históricos e instituciones culturales, museos al aire libre, agroturismo al aire libre, presentaciones y exposiciones agrícolas locales, y demás establecimientos/actividades similares. Para más información, consulte la "Guía provisional para las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre por la COVID-19".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de centros de arte y/o entretenimiento de bajo riesgo al aire libre deben estar informados de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades de arte y entretenimiento en espacios al aire libre, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Esta guía no se aplica a las actividades de arte o entretenimiento en espacios cerrados, museos ni a las actividades recreativas al aire libre.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Distanciamiento físico (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clausure las áreas de juegos infantiles o exposiciones con equipos para jugar, a menos que dichas áreas/exposiciones puedan limpiarse y desinfectarse entre cada uso cuando los niños no pertenezcan a la misma familia o grupo. ✓ En las áreas de picnic, separe los bancos para que quede una distancia de 6 pies entre ellos o cierre estas áreas si no se pueden mover los bancos. ✓ Opere de acuerdo con los lineamientos específicos de la industria emitidos por el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), cuando corresponda. 	
Equipos de protección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegúrese de que solo se permita el ingreso a la institución de los clientes/visitantes que usen una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerar médicamente una mascarilla. ✓ Garantice que los usuarios/visitantes usen mascarilla cuando se encuentren en áreas comunes o lugares en los que sea difícil mantener una distancia de 6 pies (por ejemplo, al entrar/salir de las instalaciones, atravesar una sala de exposición cerrada y pequeña o interactuar con los empleados) y siempre que se encuentren a menos de 6 pies de personas que no son de su familia o grupo. ✓ Asegúrese de que los empleados usen mascarillas aceptables cada vez que estén a menos de seis pies de distancia de otra persona. Los empleados deben estar preparados para colocarse la mascarilla si otra persona se acerca inesperadamente a menos de 6 pies de ellos. Los empleados también deben usar mascarilla siempre que interactúen con los clientes/visitantes. ✓ Proporcione a los empleados una mascarilla aceptable sin costo alguno para ellos y cuente con un suministro adecuado de mascarillas en caso de que se necesite reemplazarlas. ✓ Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas y los protectores faciales. ✓ Limpie y reemplace la mascarilla, y prohíba que se las compartan. Consulte la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) para obtener más información sobre los equipos de protección personal (EPP), así como las instrucciones para su uso y limpieza. 	

WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para empleadores y empleados de establecimientos de arte y entretenimiento con actividades de bajo riesgo al aire libre

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre que están autorizadas a [reabrir](#). Esta guía se aplica a los establecimientos con actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre, que incluyen zoológicos al aire libre, jardines botánicos, parques naturales, sitios históricos e instituciones culturales, museos al aire libre, agroturismo al aire libre, presentaciones y exposiciones agrícolas locales, y demás establecimientos/actividades similares. Para más información, consulte la "Guía provisional para las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre por la COVID-19".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de centros de arte y/o entretenimiento de bajo riesgo al aire libre deben estar informados de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades de arte y entretenimiento en espacios al aire libre, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Esta guía no se aplica a las actividades de arte o entretenimiento en espacios cerrados, museos ni a las actividades recreativas al aire libre.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Equipos de protección (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restrinja el uso compartido de objetos entre empleados, así como el contacto con superficies compartidas; o exija a los empleados que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exíjales que se desinfecten o se laven las manos antes y después del contacto. 	
Higiene, limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumpla con los requisitos de higiene, limpieza y desinfección de los CDC y el DOH y lleve registros que documenten la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección que se realiza en el lugar. ✓ Proporcione y mantenga estaciones de higiene de manos en el lugar, que incluyan jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables para lavarse las manos, así como desinfectante de manos a base de alcohol que contenga 60% o más de alcohol para las áreas donde no sea posible lavarse las manos ni sea viable. ✓ Ponga a disposición desinfectante de manos en todas las áreas comunes (por ejemplo, cerca de las exposiciones). ✓ Realice una limpieza y desinfección periódica del sitio, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. Use los productos del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) considera efectivos contra la COVID-19. ✓ Suspenda la provisión o alquiler de auriculares/equipos a los usuarios/visitantes a menos que se los pueda desinfectar adecuadamente después de cada uso. ✓ Si no se ofrecen mapas de un solo uso, asegúrese de que los mapas reutilizables se limpien y desinfecten después de cada uso. ✓ Prevea la limpieza y desinfección de las áreas expuestas en caso de que se confirme que una persona tiene COVID-19, y dicha limpieza y desinfección debe realizarse, como mínimo, en todas las áreas de mayor tránsito y en las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, escáneres de credenciales, baños, pasamanos, perillas de puertas, máquinas expendedoras o áreas de cafetería de uso común). Siga los lineamientos de los CDC para limpiar sus instalaciones después de un caso sospechoso o confirmado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcione mapas, guías o folletos de un solo uso a los clientes/visitantes si se usan dichos artículos. ✓ Publique mapas, folletos, guías, etc. en medios digitales para que se visualicen en dispositivos electrónicos personales, como sea posible.

WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para empleadores y empleados de establecimientos de arte y entretenimiento con actividades de bajo riesgo al aire libre

Estos lineamientos se aplican a todas las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre que están autorizadas a [reabrir](#). Esta guía se aplica a los establecimientos con actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre, que incluyen zoológicos al aire libre, jardines botánicos, parques naturales, sitios históricos e instituciones culturales, museos al aire libre, agroturismo al aire libre, presentaciones y exposiciones agrícolas locales, y demás establecimientos/actividades similares. Para más información, consulte la "Guía provisional para las actividades de arte y entretenimiento de bajo riesgo al aire libre por la COVID-19".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de centros de arte y/o entretenimiento de bajo riesgo al aire libre deben estar informados de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades de arte y entretenimiento en espacios al aire libre, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Esta guía no se aplica a las actividades de arte o entretenimiento en espacios cerrados, museos ni a las actividades recreativas al aire libre.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confirme que ha revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado y que los implementará. ✓ Coloque letreros en todo el lugar para recordarles al personal y a los clientes/visitantes que deben respetar las normas de higiene adecuada, distanciamiento social y el uso adecuado del EPP, y los protocolos de limpieza y desinfección. ✓ Publique de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrolle un plan de comunicación para empleados y clientes/visitantes que incluya capacitación pertinente, señalización y un medio habitual para proporcionarles información.
Controles de detección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplique controles sanitarios diarios y obligatorios a los empleados y, cuando sea posible, a los contratistas y proveedores (pero dichos controles no serán obligatorios para los clientes/visitantes ni el personal de entrega). Los controles incluirán una evaluación (por ejemplo, mediante una encuesta y controles de temperatura) en la que se les preguntará (1) si han tenido síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días; (2) si han dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días, y (3) si han tenido contacto cercano o directo con algún caso de COVID-19 confirmado o sospechoso en los últimos 14 días. Las respuestas deben revisarse y documentarse diariamente. ✓ Comunique a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se le informe que un empleado ha dado positivo en la prueba de COVID-19. ✓ Designe a una persona que se encargue de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evite que los empleados tengan contacto cercano o directo entre sí mientras se realizan los controles sanitarios (por ejemplo, aplicando un control sanitario a distancia). ✓ Las personas encargadas del control sanitario deben ser entrenadas por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, del DOH y de la OSHA, y deben usar el EPP adecuado, lo que incluye, como mínimo, una mascarilla. ✓ También se pueden realizar controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o las guías del DOH. ✓ Lleve un registro de todas las personas, incluidos empleados, contratistas y vendedores, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo. ✓ Aliente a los clientes/visitantes a que se sometan al control sanitario o proporcionen información de contacto, pero no puede exigirles que lo hagan. ✓ Consulte la guía del DOH acerca de los protocolos y las políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.

WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.